

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romero, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 78/98 interpuesto por don Nelson Mateo Vargas, en el que se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Nelson Mateo Vargas contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid.

Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Nelson Mateo Vargas, expido la presente, que firmo en Madrid a 26 de octubre de 2000.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—61.663.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto. Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.273/97 interpuesto por don Catalin Adrián Ilie, en el que se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Catalin Adrián Ilie.

Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Catalin Adrián Ilie, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de octubre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—61.665.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto. Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.513/98 interpuesto por D. Karchaoui Rachik, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Karchaoui Rachik. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente D. Karchaoui Rachik, expido la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de octubre de dos mil.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—61.688.

### JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

*Edicto*

Don Lamberto J. Rodríguez Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 6 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria penal n.º 337/98-D, dimanante del P.A. n.º 463/97, por abandono de familia contra D. Juan Vicente Romero Oliver, en reclamación de la indemnización, por importe de 2.700.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado por resolución de fecha de hoy sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 17 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, C/ Gayano Lluch, esquina Avda. Pesset Alexandre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª.—El tipo del remate será el que se indique al final del presente sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª.—Para tomar parte en la subasta, se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4515/0000/78, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

3.ª.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

4.ª.—Únicamente los perjudicados que no hayan percibido la totalidad de las cantidades reconocidas en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, en su caso, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 2001, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 21 de marzo de 2001, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al penado. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

Piso en calle Favara, número 54-14.ª en Alzira, inscripción registral número 35.530, inscripción 2.ª tomo 1.265, libro 393. Valoración: 7.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—61.789.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANDA DE DUERO

*Edicto*

D./Dña. Pilar Pérez Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima, contra José María Fachal Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1.050, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de enero a las 11.30, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de febrero a las 11.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del Artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada en Aranda de Duero, c/ Los Pozos número 29, 1-A de 117,99 m<sup>2</sup> inscrita en el Registro de la propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.569, libro 390, folio 90, finca número 38.309-0.

Valor estimado: Veintidós millones cuatrocientas mil (22.400.000) pesetas.

Aranda de Duero, 13 de octubre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—62.050.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1999, se tramita procedimiento de ejecutivo provisional a instancia de «Banco Zaragozano,

Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Tejedor González, doña María Esther Pérez de Leonardo y Tubos Benidorm, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa número 14, con sus antezanos y huerta, en la mies Punto de la Cruz, de Sestao, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 120, libro 27 de Sestao, folio 100 vuelto. Finca número 1.155.

Valor: 14.750.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—61.529.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Santos Puga Gómez Magistrado—Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/98 se tramita procedimiento de juicio Menor Cuantía a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra don Luis María Herrero Yusta y doña María Carmen Cardoso Alvez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos hereditarios sobre el inmueble «piso cuarto derecha de la casa señalada hoy con el número 5 de la calle Ondargane Bidea de Gorliz, de una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados».

Valorados en 6.736.666 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 22 de Septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El/la secretario.—62.061.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/97 se tramita procedimiento de j. menor cuantía a instancias de Comunidad de Condeños de las Casas núms. 22 y 23 de calle Santa Ana de Sopuerta, Vizcaya, contra «Promociones Encarsan, Sociedad Anónima», Promocensa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, de el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.